



DECRETO EXENTO N° 2567 /

PUCÓN, 09 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por la "ESCUELA QUELHUE G 776", de fecha 05/10/2012, para realizar un **TORNEO DE FUTBOL Y FIESTA BAILABLE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, a beneficio propio, para día DOMINGO 14 DE OCTUBRE 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a "ESCUELA QUELHUE G 776", para que el día **DOMINGO 14 DE OCTUBRE 2012** realice un **TORNEO DE FUTBOL Y FIESTA BAILABLE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en la sede del Club Deportivo Maipo, ubicada en el Sector Rural de OQuelhue de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento del **TORNEO DE FUTBOL Y FIESTA BAILABLE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 10:00 Hrs. del día 14 de Octubre del 2012 hasta las 00:00 Hrs. del día 14 de Octubre del 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**ESCUELA QUELHUE G 776**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

PSA/GMP//GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.